

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN	
Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y Seguimiento a las Recomendaciones de los Informes de Auditoría y su Publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.	
Entidad:	ORGANISMO TECNICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO - OTASS.
Periodo de seguimiento:	1 de julio al 31 de diciembre de 2018

N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informe de Auditoría Financiera Gubernamental de la Sociedad de Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL (Periodo 2015) "Carta de Control Interno"	Informe de Auditoría Financiera Gubernamental de la Sociedad de Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL (Periodo 2015) "Carta de Control Interno"	1	Director Ejecutivo, deberá disponer que proceda el avance del proceso de Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. Asimismo, proceda a realizar el Diagnóstico del Sistema de Control Interno y el Plan de Trabajo de Comité de Control Interno, para que posteriormente se prosiga con las Etapas de Ejecución y Evaluación conforme lo establece la Guía aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 458-2008-CG.	N/A
		2	Secretaría General, deberá disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluya con la implementación del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO con la finalidad de que permita indicar los procedimientos pertinentes que la entidad debe seguir y TUPA, para una mejora continua de los procesos y su posterior aprobación.	En Proceso
Informe de Auditoría Financiera Gubernamental de la Sociedad de Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL (Periodo 2016) "Carta de Control Interno"	Informe de Auditoría Financiera Gubernamental de la Sociedad de Auditoría ARTURO SUYO & ASOCIADOS CONTADORES PÚBLICOS SOCIEDAD CIVIL (Periodo 2016) "Carta de Control Interno"	1	El Director Ejecutivo, deberá disponer que continúe en las demás fases la Implementación del Sistema de Control Interno de la Entidad. Asimismo se culmine la elaboración del Plan de Trabajo de la fase de Planificación para que posteriormente se prosiga con las fases de ejecución y evaluación conforme a lo establecido en la Guía aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las "Entidades del Estado".	En Proceso
		2	El Director Ejecutivo, deberá disponer que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto gestione la elaboración del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO en su totalidad con la finalidad de que permita indicar los procedimientos pertinentes que la entidad debe seguir.	En Proceso
		3	El Director Ejecutivo, deberá disponer a la Oficina de Administración mediante el Coordinador de Recursos Humanos y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, gestionar la elaboración del Manual de Perfiles de Puestos y su correspondiente aprobación.	En Proceso

